

Fe de erratas

Se hace constar que se ha detectado la siguiente errata en la *Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al **Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE nº 266 de 6 de noviembre de 2013)*

1. En el **Artículo 20.9** (Sec. III. Pág. 89283) se indica que serán elegibles los gastos descritos en el apartado 8 de ese mismo artículo, si bien el listado de gastos elegibles figura en el **apartado 7**.